



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

04778 27 JUL 10

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

1872
VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de Servicio de Inspección Técnica de Obras para Subsidios que se Rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010 - Agrupación 3, solicitado por el Sr. Juan Morales Vasquez - Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento, mediante Ord. N° 3401 de fecha 12 de Mayo de 2010 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 12 de Mayo de 2010.
- b) La Resolución Exenta N° 3533, de fecha 27 de Mayo de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-68-LP10.
- c) El Ord. N° 5415 de fecha 22 de Julio de 2010, del Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-68-LP10, realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Juan José Guixé Cifuentes, Jorge Davagnino Rojas, Pedro Flores Donos, Cristian Burgos Martinez y Patricio San Juan Aracena; y adjudica el Convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución. La Comisión Evaluadora revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Currículo laboral y experiencia del oferente (ponderado en 60%), Currículo académico de los profesionales del equipo oferente (ponderado en 20%) y Metodología, programa y plan de trabajo (ponderado en 20%).
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese Aclaración N° 1 de la licitación 48-68-LP10, de fecha 17 de Junio de 2010.
- 2.- Adjudíquese a los oferente: Sociedad Tecnoingeniería Ltda. (RUT: 77.877.320-1) y Consultora y Constructora Arena Ltda. (RUT: 76.750.660-0), el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de duración y validez de 24 meses desde la fecha de Resolución de Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	N° Familias	Monto Total en UF por Proyecto
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Comité de allegados y personas sin casa Lo Montero I (128 familias) - Comuna San Bernardo.	128	928 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Comité de allegados y personas sin casa Lo Montero III (96 familias) - Comuna San Bernardo.	96	732 UF

Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Comité de Allegados y Personas sin casa Villa Los Aromos (96 familias) - Comuna San Bernardo.	96	732 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Condominio Chile España (119 familias) - Comuna La Cisterna.	119	874 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Lo Espinoza (30 familias) - Comuna de Quinta Normal.	30	250 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Condominio Manuel Rodriguez (108familias) - Comuna Renca.	108	808 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III (147 familias) - Comuna Lampa.	147	1.042 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Pura Energia en las Lomas (23 familias) - Comuna La Florida.	23	194 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Las Termitas De La Florida (17 familias) - Comuna La Florida.	17	146 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Villa San Esteban (7 familias) - Comuna La Florida.	7	63 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Nueva Candelaria (16 familias) - Comuna Conchalí.	16	138 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Comité de vivienda El Esfuerzo II (27 familias) - Comuna San Ramón.	27	226 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 Y 2010, Agrupación N° 3: Proyecto Tecnoingeniería Las Brujitas (143 familias) - Comuna Talagante.	143	1.018 UF

- 3.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento mediante Formulario de Solicitud de Compra, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 4.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO





Sección Abastecimiento
MCV/MMG/mmg
OFICINA CHILE COMPRA
23/07/2010
Nº INTERNO: 192


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~
 2010

- TRANSCRIBIR A**
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos
 - 4.- Sección Secretaría General
 - 5.- Sección Partes y Archivo
 - 6.- Oficina Chile Compra c/antecedentes